

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN CUADRO DE COMPRAS REALIZADAS

MES DE JUNIO DE 2018

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	MONTO (Lps.)	HONDUCOMPRAS
1	MEMORIA USB DE 32GB ALTA CALIDAD	5	papelería Honduras, S. de R. L.	Orden de Compras : 505-1-1-0230- 2018	1,794.00	Enlace
2	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD	8	Pacasa, S. de C.V.	Orden de Compras: 505-1-1-0232- 2018	572.61	Enlace
3	PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD	6	Pacasa, S. de C.V.	505-1-1-0233- 2018	429.46	Enlace
4	DISCO DURO EXTERNO USB 3.0/2T DE 2.5 ALTA CALIDAD	2	WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/DISTRIBUCIONES VALENCIA	505-1-1-0234- 2018	5,909.71	Enlace
5	AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD	200	Inversiones Del Centro S de R.L. de C.V.	505-1-1-0235- 2018	5,000.00	Enlace
				TOTAL	L. 13,705.78	




Claudio Antonio Pérez Peñalba
Subgerente de Administración, IHAH

Villa Roy, Barrio Buenos Aires,

(504) 2220-6954 / 2222-1468 / 2238-5067 • www.ihah.hn • Apartado Postal No. 1518

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centro América

República de Honduras

**Orden de Compra No.
505-1-1-0230-2018**

**Instituto Hondureño de Antropología e Historia
GERENCIA GENERAL
13/07/2018**

Proveedor: Papelería Honduras, S. de R.L.

R.T.N.: 08019998391040

Dirección: Barrio Morazán, Frente antiguo Centro Social
Universitario, Casa No. 1338

Tel.: 2235-6315

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39600	1	5	Unidad	Repuestos y Accesorios MEMORIA USB DE 32GB ALTA CALIDAD (ZONA 3) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: SanDisk - Modelo: 619659115890 Impuesto Sobre Ventas	312.00	1,560.00 234.00	1,794.00
Lps. un mil setecientos noventa y cuatro							
Observaciones: ADMON							
Gran Total Lps.							1,794.00

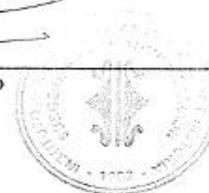
NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: INSTITUTO HONDUREÑO DE
ANTROPOLOGIA E HISTORIA ALESSANDRO DASSAEVD
SILVIA AGUILAR ENCARGADO DE COMPRA TEL.2222-
3470



Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento FO1 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
505-1-1-0232-2018**

**Instituto Hondureño de Antropología e Historia
GERENCIA GENERAL
13/07/2018**

Proveedor: Pacasa, S. de C.V.

R.T.N.: 05019000040204

Dirección: 3-4 calle, 8 y 9 avenida S. O. Barrio El Benque

Tel.: 2561-5500

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
33100	1	8	Resma	Papel de Escritorio PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: BRIO - Modelo: 233096 Impuesto Sobre Ventas	62.24	497.92 74.69	572.61
Lps. quinientos setenta y dos con 61/100							
Observaciones: ADMON							
Gran Total Lps.							572.61

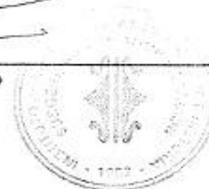
NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA ALESSANDRO DASSAEVD SILVIA AGUILAR ENCARGADO DE COMPRA TEL.2222-3470



Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento FOI correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
505-1-1-0233-2018**

Instituto Hondureño de Antropología e Historia

GERENCIA GENERAL

13/07/2018

Proveedor: Pacasa, S. de C.V.
Dirección: 3-4 calle, 8 y 9 avenida S. O. Barrio El Benque

R.T.N.: 05019000040204
Tel.: 2561-5500

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
33100	1	6	Resma	Papel de Escritorio PAPEL BOND BASE 20 TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO RESMA DE 500 HOJAS ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: BRIO - Modelo: 233096 Impuesto Sobre Ventas	62.24	373.44 56.02	429.46
Lps. cuatrocientos veintinueve con 46/100							
Observaciones: Ninguna							
Gran Total Lps.							429.46

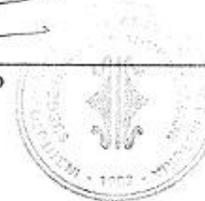
NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: INSTITUTO HONDUREÑO DE
ANTROPOLOGIA E HISTORIA ALESSANDRO DASSAEVD
SILVIA AGUILAR ENCARGADO DE COMPRA TEL.2222-
3470



Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
505-1-1-0234-2018**

**Instituto Hondureño de Antropología e Historia
GERENCIA GENERAL
13/07/2018**

Proveedor: **WILMAN DANILO MORALES ZELAYA/DISTRIBUCIONES VALENCIA**
Dirección: **COLONIA LA JOYA, FRENTE A TALLER MECANICO LA JOYA**

R.T.N.: **08011986138652**

Tel.: **2228-7918**

Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
39600	1	2	Unidad	Repuestos y Accesorios DISCO DURO EXTERNO USB 3.0/2T DE 2.5 ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: SEAGATE - Modelo: DD2TBSG Impuesto Sobre Ventas	2,569.44	5,138.88 770.83	5,909.71
Lps. cinco mil novecientos nueve con 71/100							
Observaciones: ADMON							
Gran Total Lps.							5,909.71

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTHROPOLOGIA E HISTORIA ALESSANDRO DASSAEVD
SILVIA AGUILAR ENCARGADO DE COMPRA TEL.2222-3470

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.

República de Honduras

**Orden de Compra No.
505-1-1-0235-2018**

Instituto Hondureño de Antropología e Historia

GERENCIA GENERAL

13/07/2018

Proveedor: Inversiones Del Centro S de R.L. de C.V.

R.T.N.: 08019014639780

Dirección: aldea las tapias km 8 carretera a mateo.

Tel.: 2229-0457

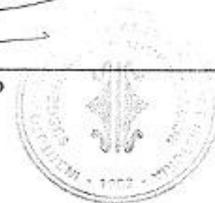
Cod. de Objeto	Partida No.	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Por Unidad	Parciales Según Objeto	Totales
31100	1	200	Unidad	Alimentos y Bebidas para Personas AGUA PURIFICADA EN BOTELLON DE 5 GALONES ALTA CALIDAD (ZONA 1) Garantía: GARANTIA DE FABRICA Marca: AQUA SPRINGS - Modelo: 7429900700118 Impuesto Sobre Ventas	25.00	5,000.00 0.00	5,000.00
Lps. cinco mil							
Observaciones: ADMON							
Gran Total Lps.							5,000.00

NOTA: Los compradores al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberán verificar que los mismos cumplen con las condiciones de calidad y entrega estipuladas en el Catálogo. De no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a ONCAE del Incumplimiento.

*El proveedor tiene la obligación de reemplazar el producto defectuoso en el plazo establecido en el catálogo; de no hacerlo se procederá conforme a Ley para la anulación de la orden de compra".

Elaborado por: INSTITUTO HONDUREÑO DE
ANTROPOLOGIA E HISTORIA ALESSANDRO DASSAEVD
SILVIA AGUILAR ENCARGADO DE COMPRA TEL.2222-
3470

Aprobado



El plazo de cumplimiento de la orden de compra comienza a correr a partir de la comunicación en físico de la orden de compra debidamente firmada y sellada, acompañada del documento F01 correspondiente a nivel de compromiso. En aplicación al Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 65 de las Disposiciones Generales del Presupuesto vigente la multa diaria aplicable por incumplimiento es de 0.17% sobre el valor del contrato por montos hasta L. 40,000,000.00.